



INSCRIPCIÓN DE ACTA DE MATRIMONIO
Oficialía 01 del Registro Civil del Municipio de Arroyo Seco Querétaro

Código	TR-220301-0003	Fecha creación	19/01/2021
---------------	----------------	-----------------------	------------

¿Es un trámite o servicio?	Trámite
-----------------------------------	---------

Descripción del trámite o servicio	
Es un acto solemne por medio del cual los interesados voluntariamente deciden unirse estableciendo un vínculo conyugal.	

Modalidad	No aplica
------------------	-----------

Fundamento jurídico del trámite o servicio	
Código Civil del Estado de Querétaro Ley de Procedimientos Civiles para el Estado de Querétaro Ley de Ingresos del Municipio de Arroyo Seco, Querétaro	

Descripción de los casos en los que puede o debe realizarse el trámite o servicio	
Cuando las personas deseen contraer matrimonio	

Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización	
<p>Preséntate en la mesa de Atención. Entrega al encargado los requisitos indicados. Espera la indicación del día y la hora de celebración de Matrimonio. Realiza el pago de tu trámite. Acude en la fecha indicada para la celebración del Matrimonio.</p>	

¿Es necesario agendar cita para realizar el trámite o servicio?	No aplica	Indique el número de teléfono, correo electrónico o página web para agendar cita:	4878742110 y 4878742111 registrocivilasq22@gmail.com
--	-----------	---	---

¿En qué momento se debe realizar el pago?	Al finalizar el trámite
--	-------------------------

¿Quién puede presentar el trámite o servicio?	Interesados con la voluntad de contraer matrimonio
--	--

Descripción de los beneficios	
Ejercer un derecho	

Datos Requeridos para el trámite	
Nombre y apellidos, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, edad, ocupación y domicilio de ambos contrayentes; nombres y apellidos, nacionalidad, domicilio y parentesco con los contrayentes de dos testigos por cada persona que desee contraer matrimonio. Los nombres, apellidos, ocupación, dirección, de los padres de los contrayentes Régimen patrimonial al que se sujetara.	

Documentos requeridos para llevar a cabo el trámite o servicio					
Nombre del documento	Descripción	Nombre del trámite adicional	Liga del trámite	Autoridad ante quien se realiza	Presentación documento
1.- Solicitud (se les proporciona en Registro Civil)	Original			Registro Civil	original
2.- Acta de Nacimiento de ambos pretendientes expedidas por el Registro Civil (recientes)	Vigencia no mayor a 1 año			Registro Civil	original y 1 copia
3.- Identificación Oficial Vigente de ambos pretendientes (En caso de que el domicilio en la identificación no corresponda al actual, presentar comprobante de domicilio reciente)	(Vigente) Puede ser INE, cédula profesional, pasaporte, matricula consular o constancia de identificación.			INE, SEP, Secretaría de Relaciones Exteriores o Secretaría del Ayuntamiento	original y 1 copia
4.- Identificación oficial vigente de cuatro testigos, mayores de edad, (original y copia) y declaración por escrito de los testigos (que corresponden a los mencionados en la solicitud), por cada uno de los pretendientes donde manifiesten que los conocen y les conste que no tienen impedimento legal para casarse (los testigos deberán estar presentes el día de la ceremonia)	(Vigente) Puede ser INE, cédula profesional, pasaporte, matricula consular o constancia de identificación.			INE, SEP, Secretaría de Relaciones Exteriores o Secretaría del Ayuntamiento	original y 1 copia

5.- Análisis clínicos prenupciales de ambos contrayentes (acudir a un laboratorio para que se realicen) (originales) y certificado médico de buena salud suscrito por un médico legalmente autorizado para ejercer la profesión, que asegure que los pretendientes no padecen enfermedad venérea, infecto-contagiosa, crónica o incurable que sean hereditarias (estos documentos tienen vigencia de 15 días naturales a partir de su fecha de expedición, puede solicitarse ante sector público o privado y deben estar vigentes a la fecha de la celebración del matrimonio)	Vigencia de 15 días naturales			Sector Salud	Original
6.- En el caso de casarse bajo el régimen de Separación de Bienes, presentar convenio suscrito por ambos contrayentes	Original			Registro Civil	Original
7.- En caso de casarse bajo el régimen de Sociedad Conyugal, presentar Capitulaciones Matrimoniales (se tramitan ante Notario Público).	Original			Registro Civil	original
8.- Orientación sobre el matrimonio (firmada por ambos contrayentes) (se les proporciona en Registro Civil)	Original			Registro Civil	original
9.- Si alguno o ambos contrayentes ha sido casado anteriormente, presentar el acta de Divorcio o el Acta de Defunción de su anterior pareja.	Vigencia no mayor a 1 año			Registro Civil	original y 1 copia
10.- Asistir a una plática antes del matrimonio donde se acreditará la asistencia con constancia expedida por la Dirección del Registro Civil en el Estado de Querétaro.	Original			Registro Civil	
Para contraer Matrimonio, ambos contrayentes deberán tener 18 años cumplidos.					
11.- En caso de que alguno de los contrayentes sea extranjero, presentar acta de nacimiento original apostillada o legalizada y traducida al español, por perito oficial autorizado, forma migratoria vigente, pasaporte vigente	Original			Expedidas de acuerdo al País de Origen, bajo el convenio de la Haya. Perito traductor del Estado de Querétaro	original y 1 copia
12.- Si los testigos de los contrayentes son extranjeros presentar pasaporte	Vigente			Secretaria de Relaciones Exteriores	original y 1 copia

Fundamento jurídico	Código Civil del Estado de Querétaro
---------------------	--------------------------------------

Medio de Presentación	El trámite se realiza de manera presencial en Oficinas de atención mediante solicitud verbal y presentando los requisitos.
-----------------------	--

Fundamento jurídico	Código Civil del Estado de Querétaro
---------------------	--------------------------------------

Formatos y otros documentos.

--

Fundamento jurídico

¿El trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?

No aplica

Datos de la Inspección, Verificación o Visita domiciliaria:

Sujeto Obligado que la realiza	No aplica	Objetivo	No aplica
--------------------------------	-----------	----------	-----------

Inspectores	No aplica		
-------------	-----------	--	--

Fundamento jurídico	No aplica		
---------------------	-----------	--	--

Plazo máximo de respuesta	8 días	Tipo de ficta	Cuando los documentales que presenten los interesados no cumplan con los requisitos de ley, la autoridad les prevendrá, para que subsanen la omisión dentro del término de 8 días, contados a partir de que haya realizado la solicitud o fecha para realizar el trámite, de no tener todos los documentales el trámite no se podrá realizar
Fundamento jurídico	Tiempo de respuesta	Fundamento jurídico	Tipo de ficta

Plazo apercibimiento	8 días antes de la celebración del acta de matrimonio	Vigencia	Permanente, vigencia hasta obtener acta de divorcio o defunción
Fundamento jurídico	Código Civil del Estado de Querétaro	Fundamento jurídico	Código Civil del Estado de Querétaro

Documento a conservar del trámite o servicio	Acta de Inscripción de Matrimonio
Fundamento jurídico	Código Civil del Estado de Querétaro

Beneficios o derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta:	
Cuando los documentales que presenten los interesados no cumplan con los requisitos de ley, la autoridad les prevendrá, para que subsanen la omisión dentro del término de 8 días, contados a partir de que haya realizado la solicitud o fecha para realizar el trámite, de no tener todos los documentales el trámite lo iniciara de nuevo.	

Días y Horario de atención	De Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas
----------------------------	--

Cantidad a pagar por la realización del trámite o servicio	Celebración de acta de matrimonio e oficialía En día y hora hábil matutino \$ 638.00 En día y hora hábil vespertino \$ 820.00 En sábado o domingo \$ 1,642.00 Celebración de acta de matrimonio a domicilio día hábil matutino \$ 2,215.00 Celebración de acta de matrimonio a domicilio día hábil vespertino \$ 2,736.00 Celebración de acta de matrimonio a domicilio sábado o domingo \$ 3,257.00 celebración de acta de matrimonio colectivo \$130.00 Pago en efectivo en Tesorería
Detalles sobre la forma de determinar o calcular el monto de los derechos o aprovechamientos aplicables.	Fijo
Fundamento jurídico	Ley de Ingresos del Municipio de Arroyo Seco Querétaro.

Condiciones o consideraciones necesarias para dar resolución al trámite o servicio, la metodología llevada a cabo para su resolución:	
Fundamento jurídico	

Autoridad que lleva a cabo el Trámite o Servicio	Registro Civil
--	----------------

Datos del contacto para consulta y envío de información	Oficinas de atención
Nombre del responsable: Lic. Angel Daniel Cruz Hernández Cargo: Oficial 01 Registro Civil Dependencia: Municipio de Arroyo Seco Correo Electrónico: registrocivilasq22@gmail.com Domicilio: Calle Benito Juárez s/n, Col. Centro, Arroyo Seco, Querétaro, C.P. 76400 Teléfono: 4878742110 y 4878742111 Ext. 3	Oficina: Oficialía 01 del Registro Civil Domicilio: Calle Benito Juárez s/n, Col. Centro, Arroyo Seco, Querétaro, C.P. 76400 Correo electrónico: registrocivilasq22@gmail.com Teléfono: 4878742110 y 4878742111 Ext. 3 Oficina: Oficialía 02 del Registro Civil Domicilio: Plaza Principal s/n, La florida, Arroyo Seco Qro, C.P. Correo electrónico: cruzsaenz12@gmail.com
Nombre del responsable: J. Cruz Saenz Espinoza	

<p>Cargo: Oficial 02 Registro Civil Dependencia: Municipio de Arroyo Seco Correo electrónico: cruzsaenz12@gmail.com Domicilio: Plaza Principal s/n, La florida, Arroyo Seco Qro, C.P. 76420 Teléfono: 4411549077</p> <p>Nombre del responsable: Teodora Arredondo Landaverde Cargo: Oficial 03 del Registro Civil Dependencia: Municipio de Arroyo Seco Domicilio: Calle Emiliano Zapata No. 13, El Refugio, Arroyo Seco, Querétaro, C.P. 76421 Correo electrónico: doris198736@gmail.com Teléfono: 4878746092</p> <p>Nombre del responsable: Maria Susana Brito López Cargo: Oficial 04 del Registro Civil Dependencia: Municipio de Arroyo Seco Domicilio: Calle 5 de Mayo s/n, Purísima de Arista, Arroyo Seco, Querétaro, C.P. 76440 Correo electrónico: susanabritolopez@gmail.com Teléfono: 4871075682</p> <p>Nombre del responsable: Micaela Medellín Cornejo Cargo: Oficialía 05 del Registro Civil Dependencia: Municipio de Arroyo Seco Domicilio: Vicente Guerrero s/n, Col. Centro, Conca, Arroyo Seco, Querétaro, 76410 Correo electrónico: delegacionconca@hotmail.com Teléfono: 4878774100</p> <p>Nombre del Responsable: Silvia Palacios Hernández Cargo: Oficial 06 Registro Civil Dependencia: Municipio de Arroyo Seco Domicilio: Calle 16 se Septiembre s/n Col. Centro, San Juan Buenaventura, Arroyo Seco, Querétaro, CP 76417 Correo electrónico: silvipalacioscomadre@hotmail.com Teléfono: 4411093060</p>	<p>Teléfono: 4411549077</p> <p>Oficina: Oficialía 03 del Registro Civil Domicilio: Calle Emiliano Zapata No. 13, El Refugio, Arroyo Seco, Querétaro, C.P. 76421 Correo electrónico: doris198736@gmail.com Teléfono: 4878746092</p> <p>Oficina: Oficialía 04 del Registro Civil Domicilio: Calle 5 de Mayo s/n, Purísima de Arista, Arroyo Seco, Querétaro, C.P. 76440 Correo electrónico: susanabritolopez@gmail.com Teléfono: 4871075682</p> <p>Oficina: Oficialía 05 del Registro Civil Domicilio: Vicente Guerrero s/n, Col. Centro, Conca, Arroyo Seco, Querétaro, 76410 Correo electrónico: delegacionconca@hotmail.com Teléfono: 4878774100</p> <p>Oficina: Oficial 06 Registro Civil Domicilio: Calle 16 se Septiembre s/n Col. Centro, San Juan Buenaventura, Arroyo Seco, Querétaro, CP 76417 Correo electrónico: silvipalacioscomadre@hotmail.com Teléfono: 4411093060</p> <p>Oficina: Dirección del Registro Civil del Estado de Querétaro. Domicilio: Juárez No. 50, Norte, Querétaro, Querétaro. Departamento: Jurídico DERCQRO Teléfono: 01442 2 51 86 00</p>
--	--

Sujeto Obligado responsable del trámite o servicio y sus datos de contacto oficial	Quejas y Denuncias
<p>Nombre del responsable: Lic. Angel Daniel Cruz Hernández Cargo: Oficial 01 Registro Civil Dependencia: Municipio de Arroyo Seco Correo Electrónico: registrocivilasq22@gmail.com Domicilio: Calle Benito Juárez s/n, Col. Centro, Arroyo Seco, Querétaro, 76400 Teléfono: 4878742110 y 4878742111 Ext. 3</p>	<p>Oficina: Contraloría Municipal Datos del responsable: Lic. Juan Diego Marín Olvera Cargo: Contralor Municipal Dependencia: Municipio de Arroyo Seco Correo Electrónico: contraloriaarroyoseco@hotmail.com Domicilio: Calle Benito Juárez s/n, col. Centro, Arroyo Seco, Querétaro, 76400 Teléfono: 4878742110 y 4878742111 de Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas</p>

Hipervínculo de información adicional	Ninguno
---------------------------------------	---------

Madurez de Digitalización
<i>Nivel 4: Resolución en línea (trámites de punta a punta).</i>